SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-035-17

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 12 de Octubre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 numeral 4° y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Carlos Salazar Preciado #249, en la Colonia Burócratas Municipales, del municipio de Colima; se reunieron los funcionarios cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, para celebrar la Licitación Pública Nacional número 36066001-035-17, relativa a la adquisición de: EQUIPO MEDICO REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

La C.P. Ileana Abundes Guzmán, Subdirectora de Adquisiciones y Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Colima, dio la bienvenida a todos los asistentes. Y a continuación informa que se declara CANCELADA la presente licitación, en razón de que existen errores en el anexo número 1 técnico de las bases de la convocatoria, los cuales, requieren ser subsanados, puesto que de continuarse con el procedimiento ocasionarían un daño o perjuicio a los servicios de salud; lo anterior, tiene su fundamento en el artículo 42, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos en el Estado de Colima y que a la letra dice:

Artículo 42...

Numeral 4... Los entes gubernamentales podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando ...existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad.

Sin otro asunto que tratar se dio por concluida la Junta de Aclaraciones, siendo las **11:10** horas del día de su inicio, firmando al margen, y al calce para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella participaron e intervinieron.

Funcionarios

Nombre	Firma
C.P. Ileana Abundes Guzmán Subdirectora de Adquisiciones y Servicios Generales	Alm
C.P. Héctor Manuel Sánchez Álvarez	
Jefe del Departamento de Adquisiciones	Tuis Sus